



República de Chile
Provincia de Linares
Finanzas salud

ALTA CORTINA CLINICA

DECRETO EXENTO N° 01332/2025 /

PARRAL, 20 de Marzo de 2025

VISTO:

- 1) La Orden de Compra N°1754-124-AG25 de fecha 10/03/2025 Compra Ágil.
- 2) La Factura Electrónica N° 1118 de fecha 13/03/2025 **COMERCIALIZADORA TEXTIL, INSUMOS Y SERVICIOS TUDECORA LTDA.**
- 3) La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la Comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 4) El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 5) El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 06 de diciembre de 2024.
- 6) El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 7) El Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de diciembre de 2024, que delega en el cargo del Director de Salud, la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por Orden del Alcalde”**.
- 8) El Decreto Afecto N° 2459 de fecha 17 de diciembre de 2024, el que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025 y sus posteriores modificaciones.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que**, mediante orden de compra N° 1754-124-AG25 de fecha 10/03/2025, se realiza una compra ágil a través del portal mercado público.
- 2.- Que**, a través del documento electrónico N°1118 de fecha 13/03/2025, el proveedor **COMERCIALIZADORA TEXTIL, INSUMOS Y SERVICIOS TUDECORA LTDA.** Facturó la compra de cortinas clínicas por un monto de \$214.486 (doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta y seis).
- 3.- Que**, se hace necesario disponer de dos cortinas clínicas para uso en box de atención en CECOSF los Olivos, dependiente del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

APRUÉBESE:

El alta de las especies mencionadas que a continuación se detallan, para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e Inclusión a la Hoja Mural que corresponda, que maneja el área de Inventario del Departamento de Salud.

N°	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO		
				ESTABLECIMIENTO	UNIDAD	RESPONSABLE
3883 3884	D	02/CORTINAS CLÍNICAS ANTIBACTERIALES, DEODORIZADO, DE PVC DE 2 MTS DE ALTO X 90 CM DE ANCHO CON SISTEMA DE RIELES, COLOR BLANCO	\$214.486	CECOSF LOS OLIVOS	BOX DE ATENCIÓN	LIZ SEGUEL ALVARADO
TOTAL \$214.486.-						

“Por Orden del Sr. Alcalde”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura	Digital	[REDACTED]		

Darwin Maureira/Paula Figueroa/Gemita Agurto

Distribución:

FINANZAS SALUD
Fernando Herrera Monroy
ADQUISICIONES SALUD
Carlos Alfredo Sepulveda Castillo

